

**FAT**  
**Fondo de asistencia técnica**

***¿En qué consiste?***

---

En su dedicación permanente por fomentar el mejoramiento de la gestión de las Pymes, CORFO apoya la contratación de consultorías especializadas en prácticas de Producción Limpia y en la incorporación de herramientas de Tecnologías de Información.

***¿Quiénes pueden postular?***

---

Empresas con ventas anuales netas de hasta 100.000 UF.

***¿Qué tipo de proyectos subsidia?***

---

Proyectos en ámbitos de la gestión empresarial, que contribuyen a mejorar la calidad y la productividad de las empresas, como por ejemplo integrar a la operación de la empresa modernas técnicas de producción limpia e incorporar tecnologías de información a sus procesos productivos.

***¿Qué actividades subsidia?***

---

El Fondo de Asistencia Técnica contempla apoyos únicamente para las siguientes áreas:

FAT Producción Limpia: Asistencia técnica que consiste en integrar e introducir prácticas de producción limpia de baja inversión (denominadas "tecnologías blandas"), optimizando la gestión de la empresa tanto en términos productivos como medioambientales.

FAT en Tecnologías de Información: Asistencia técnica cuyo principal componente es la incorporación de herramientas de Tecnologías de Información, las cuales apuntan de manera eficaz y eficiente a una mejora en la gestión de la empresa.

***¿Cuánto subsidia?***

---

CORFO aporta:

1- FAT Producción Limpia

Individual:

- Hasta el 70% del costo total, con un mínimo de 30 UF y máximo de 125 UF.

Colectivo:

- Hasta el 70% del costo total, con un mínimo de 60 UF y máximo de 100 UF, por cada empresa del grupo.

## 2- FAT en Tecnologías de Información

### Individual:

- Para el Diagnóstico, 17 UF, debiendo el empresario contribuir con 3 UF
- Para la Asistencia Técnica, CORFO cubre hasta el 50% del costo total de dicha consultoría, con un mínimo de 30 UF y máximo de 150 UF.
- En casos especiales el monto entregado por la institución puede alcanzar hasta el 60%

### Colectivo:

- Para la Caracterización y Evaluación de Pertinencia del proyecto de consultoría, CORFO aporta 5 UF por empresa, con un tope de 30 UF por grupo, debiendo cada empresa participante contribuir con 2 UF.
- Para la Asistencia Técnica, CORFO aporta hasta 50% del costo total de dicha consultoría, con un mínimo de 60 UF y máximo de 100 UF por empresa.
- En casos especiales el monto entregado por la institución puede alcanzar hasta el 60%.

### ***¿Cuándo postular?***

---

Se puede postular durante todo el año.

### ***¿Cómo postular?***

---

La empresa debe dirigirse a uno de los Agentes Operadores Intermediarios de CORFO, quienes prestan asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. Le entregarán la lista de documentos que deben presentar y el formulario de solicitud.

Para mayor información, realizar consultas al teléfono (2) 631 8212 (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS), o visitar el sitio web de CORFO, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

### ***¿Qué es un Agente Operador Intermediario?***

---

Es una entidad pública o privada a disposición de los empresarios, que ejecuta los instrumentos de fomento de CORFO. Su rol principal es promover y apoyar a las empresas en la formulación y ejecución de sus proyectos, así como de los consultores. Este trabajo coordinado conforma una verdadera red de apoyo en todo el país al servicio de las empresas.

### ***¿Qué se requiere para postular?***

---

#### Caso de persona natural:

- Fotocopias del Rut y últimas 12 declaraciones de IVA\*

#### Caso de persona jurídica:

- Fotocopia del RUT de la sociedad y del(los) representante(s) legal(es).
- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere
- Inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicación de extractos.
- Certificado de vigencia, con una antigüedad no superior a 3 meses
- Poder del(los) representante(s) legal(es)
- Fotocopia de las últimas 12 declaraciones de IVA\*

\*Nota: para las empresas que no tienen IVA, o que tienen menos de 12 meses de operación, consultar al AOI.

***¿Cómo se selecciona un proyecto?***

---

El Agente Operador Intermediario evalúa el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la calidad técnica de la postulación

***¿Cuánto tarda la respuesta?***

---

Desde que la postulación ingresa al Agente Operador Intermediario, la respuesta tarda un mes aproximadamente.

***¿Cómo se informa de la aprobación o rechazo de un proyecto?***

---

A través del AOI por el cual se postuló

***¿Qué pasos siguen tras la aprobación de un proyecto?***

---

Se realiza la formalización del proyecto a través de la firma de contrato entre la empresa y el AOI, para el Diagnóstico y Caracterización y Evaluación de Pertinencia; y entre la empresa y el consultor, para la Asistencia Técnica, y de este modo dar inicio a su ejecución.

***¿En qué plazos se debe ejecutar el proyecto?***

---

En ambos casos (FAT PL y FAT TIC), el plazo de ejecución varía de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto presentado.

***¿Qué otras líneas de apoyo están relacionadas?***

---

Misiones Tecnológicas e Innovación Empresarial.